# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

REF. EJECUTIVO LABORAL EDILMA ANACONA CAJIBIOY VS. COLPENSIONES RADICACIÓN: 760013105 008 2021 00454 01

### **AUTO NÚMERO 251**

Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

COLPENSIONES, a través de apoderada judicial, presentó el 24-02-2022, memorial desistiendo del recurso de apelación formulado frente al mandamiento de pago No. 1581 del 28 de octubre de 2021. Solicita no ser condenado en costas.

Conforme lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., córrase traslado por 3 días a la parte ejecutante de la solicitud.

Surtidos los traslados virtuales correspondiente (<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104</a>),

Secretaría dará cuenta para que la Sala profiera decisión, previa deliberación virtual, como lo prevé el artículo 12 del Decreto 491 de 2020 y la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

En tal virtud se, **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Por Secretaría córrase traslado virtual a la ejecutante por 3 días de la solicitud de desistimiento del recurso.

**SEGUNDO:** SECRETARIA dará cuenta al despacho, cuando se haya surtido el traslado virtual ordenado.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** por ESTADO en la página *web* de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/125">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/125</a>

-Firma ElectrónicaMÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO
MAGISTRADA

## Firmado Por:

# Monica Teresa Hidalgo Oviedo Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 008 Laboral Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d76e4e544506f09dd1775f6a45b9e871f01fd14fd58501be07053accf4fee3b

Documento generado en 28/02/2022 02:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica